

ACTA DE LA CENTÉSIMA SEXAGÉSIMA TERCERA (163°)
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE USUARIOS.

En Santiago de Chile, con fecha 26 de agosto de 2022, siendo las 9:00 horas, se dio comienzo a la centésima sexagésima tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Usuarios, en adelante la “Comisión”, creada por la Ley N°19.728 sobre Seguro de Cesantía, en adelante la “Ley”. Se encontraban presentes el Presidente de la Comisión, don Hugo Cifuentes Lillo, el Vicepresidente don José Manuel Díaz Zavala, el Secretario don Pablo Bobic Concha y los integrantes, doña Alejandra Muñoz Valenzuela, don Guillermo Salinas Vargas y don Javier Irrarrázaval Lazcano.

Estuvo presente don Sergio Ibáñez Schuda, Jefe de Estudios de ChileValora.

Excusó su ausencia, don Fernando Alvear Artaza.

Exposición del representante de ChileValora.

El Presidente agradeció la presencia de don Sergio Ibáñez Schuda, quien tomó la palabra e inició su exposición.

El invitado inició su presentación señalando que el Sistema de Certificación de Competencias Laborales es una política pública establecida mediante la Ley N° 20.267 del año 2008. Lo conduce la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, servicio público, funcionalmente descentralizado, que se relaciona con la Presidencia de la República a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Su función principal, según lo establece dicha ley es “el reconocimiento formal de las competencias laborales de las personas, independientemente de la forma en que hayan sido adquiridas y de si tienen o no un título o grado académico otorgado por la enseñanza formal de conformidad a las disposiciones de la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza; así como favorecer las oportunidades de aprendizaje continuo de las personas, su reconocimiento y valorización, mediante procesos de evaluación y certificación de las mismas, basados en estándares definidos y validados por los sectores productivos”.

Asimismo, señaló que ChileValora cuenta con una Secretaría Ejecutiva y un directorio tripartito (representantes del Estado, empresas y trabajadores).

El expositor continuó señalando que los objetivos del sistema de certificación son principalmente los siguientes:

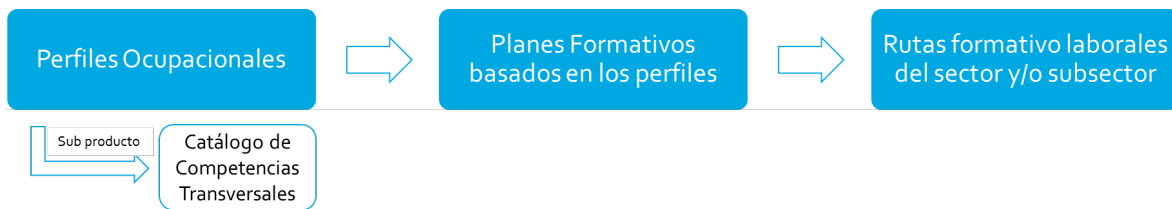
- Reconocer formalmente las competencias laborales de las personas, independiente de como las hayan adquirido y de si cuentan o no con un título o grado académico.
- Favorecer sus oportunidades de aprendizaje continuo, su reconocimiento y valorización.
- Poner a disposición de los sistemas de capacitación laboral y educación formal, la información generada por ChileValora.

Para lograr los objetivos mencionados anteriormente, se lleva a cabo el trabajo de dos actores.

a. Organismos sectoriales tripartitos.

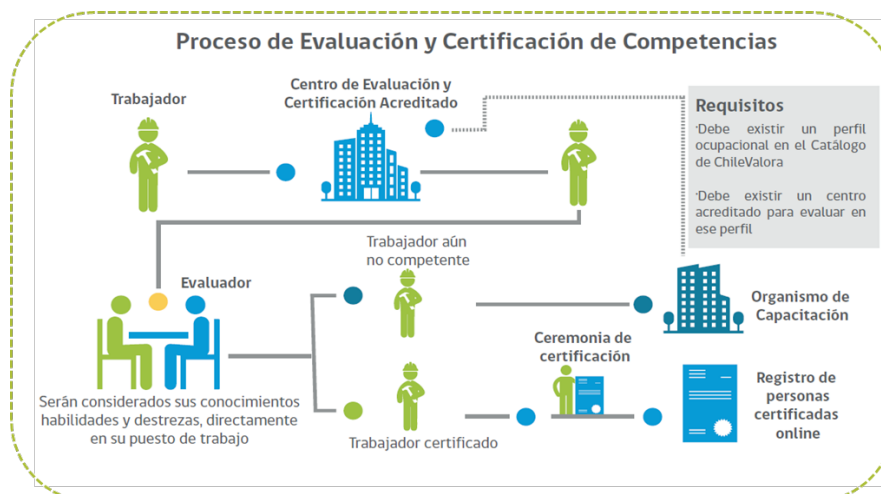
Se conforman tripartitamente con los actores más representativos de su sector: gremios, organizaciones de trabajadores, empresas y entidades públicas relacionadas.

Desarrollan proyectos de competencias laborales con el marco metodológico y apoyo de ChileValora, que les permite generar 3 productos que permiten aportar a la empleabilidad de las personas y a la productividad de las empresas.



b. Centros de evaluación y certificación.

Estos Centros son entidades acreditadas por ChileValora que tienen la responsabilidad de evaluar las competencias laborales de personas que lo soliciten y otorgar las certificaciones, cuando corresponda, de acuerdo con el catálogo de perfiles laborales vigente y conforme a los procedimientos y metodologías validadas por ChileValora.



En cuanto al financiamiento de la certificación, puede llevarse a cabo d las siguientes maneras:

- SENCE (Becas + Franquicia Tributaria)
- Recursos propios de la persona o empresas
- Otros: CORFO, Ministerios Sectoriales (Energía y Medioambiente), etc.

Asimismo, el expositor indicó que existe articulación con la continuidad de estudio, principalmente con la educación técnico profesional. En ese sentido hay vinculación con el Ministerio de Educación y su marco de cualificaciones de la formación técnica.

Por otro lado, existen 11 convenios de colaboración con instituciones de Formación Técnica para alinear currículo a perfiles establecidos por ChileValora. Asimismo, existe asesoría y apoyo a los equipos curriculares de 10 de los 15 Centro de Formación Técnica estatales.

Luego, señaló que ChileValora trabaja con distintas instituciones públicas para que la certificación de competencias laborales sea considerada como requisito para ejercer un trabajo o como exigencia a las empresas que son contratadas por el Estado.

Finalmente, el representante de ChileValora expresó que es muy relevante contar con el apoyo de la Comisión para:

- Potenciar el uso del 2% no solo para capacitación, sino que también para la certificación.
- En este sentido, el financiamiento debería apoyar la evaluación y certificación de competencias laborales de las personas cesantes.

El Presidente agradeció la exposición realizada y solicitó copia de la exposición realizada para efectos de anexarla a la presente acta.

Siendo las 10:00 horas se puso término a la sesión.

Hugo Cifuentes Lillo
Presidente

José Manuel Díaz Zavala
Vicepresidente

Pablo Bobic Concha
Secretario

Alejandra Muñoz Valenzuela

Guillermo Salinas Vargas

Javier Irarrázaval Lazcano